



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 66/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Alejandro Marcelo ADGI ROMANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 66/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 66/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería y Sociedad, Química, Análisis de Sistemas y Economía con los trabajos prácticos vencidos, al alumno



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

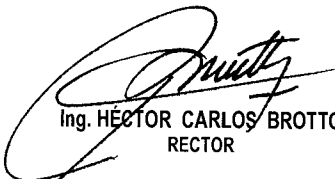
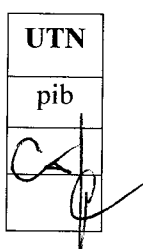


Alejandro Marcelo ADGI ROMANO, Legajo N° 20213, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Modelos Numéricos eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadísticas al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2360/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior